

## BASES DE LA PROMOCIÓN “MAMÁS QUE SON LO MÁS” (Duración: Del 28 AL 30 DE ABRIL)

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

### 1.- Duración.

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 28, 29 y 30 de abril de 2022.**

### 2.- Horario.

El horario de apertura será de un total de 15 horas repartidas del siguiente modo:

- **Jueves y viernes de 17:00 a 21:30 horas.**
- **Sábado de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:30 horas.**

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Una vez alcanzada la **hora de cierre** del stand, el personal del mismo **sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola** para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es la última persona con derecho a participar.**

### 3.- Participantes.

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- **Mostrar el DNI.** El personal del stand solicitará el DNI a los participantes para comprobar la mayoría de edad. A efectos de verificación y control de participación será válido también cualquier otro documento oficial acreditativo: carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjería; las tarjetas de socios o fidelización de entidades, tiendas u otros organismos no se considerarán válidas.
- Presentar **uno o varios tickets** de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca **cuya suma** resulte un importe **igual o superior a 10€.**
- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket o conjunto de tickets mostrado del siguiente modo:
  - **Para tickets entre 10€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una participación efectiva** siguiendo la mecánica del concurso.
  - **Para tickets a partir de 50€:** el participante tendrá derecho a **dos participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso.

- **Para el sorteo:** cada participante **tendrá derecho a una única participación efectiva con independencia del importe del ticket** o de los tickets mostrados o de las participaciones directas en el juego a las que haya tenido derecho.
- **No se podrá participar más de una vez de forma consecutiva, debiéndose pasar al final de la cola existente en dicho momento** para volver a participar en la promoción.
- En cualquiera de los casos, el ticket o los tickets **hayan sido emitidos entre el lunes 18 y el sábado 30 de abril de 2022**, último día de la celebración de la promoción comercial.
- **Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar.** El personal del stand podrá autenticar la edad de los participantes comprobando en el DNI o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- **No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos**, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar cada ticket.**

#### **4.- Definición y mecánica.**

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la celebración del día de la Madre** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el Mirador de Cuenca durante dicha campaña con una cuantía económica total de 1.000 euros, repartida en 500€ de entrega directa, dos experiencias para “Mamás que son lo más” valorados en 200€, 200€ en cuatro experiencias para “Mamás que son lo más” a través de Redes Sociales y premios de merchandising valorados en 100€.**

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **Se establece un stand o punto de juego, denominado “MAMÁS QUE SON LO MÁS”,** en los pasillos del centro comercial, que es atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción.
- **El stand es un homenaje y recuerdo a esas “MAMÁS QUE SON LO MÁS” y que nos han marcado con frases y sentencias más míticas, como:**
  - 1.- *“No me, no me... Que te, que te”*,
  - 3.- *“Bébetelo zumo, que se le van las vitaminas”*
  - 4.- *“No te tragues el chicle, que se te pegan las tripas”*
  - 5.- *“¿Qué te has creído, que soy el banco de España?”*

Y tantas otras más, populares o particulares de cada madre, que nos han marcado en nuestra infancia.

- **DINÁMICA DE JUEGO.** Estas frases míticas presidirán y determinarán la dinámica de juego, que se desarrollará del siguiente modo:
  - **PRIMERO.** El personal de “Mamás que son lo más” valida y sella el ticket o tickets que dan derecho a participar e informa de cuántas participaciones tiene derecho el/la concursante según el rango expuesto con anterioridad. **Cada participación efectiva se corresponde a la elección de una ficha de juego.**
  - **SEGUNDO.** El personal del stand recogerá los datos necesarios mediante formulario electrónico necesarios para la participación en el sorteo del día 30 de abril: nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de contacto, con el consentimiento del participante. **A efectos de participación en el sorteo final, cada persona podrá contar con un máximo de dos participaciones en el sorteo,** con independencia de las veces que hubiera participado en la promoción del stand de juego.
  - **TERCERO.** La persona participante:
    - **Selecciona una de las 4 míticas frases** anteriormente citadas y que están expuestas en la mesa de juego en cuatro diferentes soportes.
    - Estos soportes albergan un total de 6 fichas de juego posicionadas inequívocamente junto a una numeración del 1 al 6, y que determinan el orden en el que se van escogiendo y descubriendo cada una de las fichas de juego, sin que pueda realizarse dicha elección de otro modo o en otro orden.
    - En este punto, el personal del stand **coge la primera ficha a disposición en el soporte escogido** por la persona participante y la abre ante la persona participante para mostrar si ha conseguido o no uno de los premios en juego.
  - **CUARTO.** Si la ficha escogida no tiene premio, concluye la participación; si la ficha escogida sí tiene premio, el personal del stand hace entrega del mismo de forma directa a la persona ganadora y, con su consentimiento, realiza una fotografía de la misma en el photocall de homenaje a nuestras madres dispuesto en el stand de juego.
  - **CINCO.** Si la persona participante cuenta con dos participaciones efectivas otorgadas por el valor de sus tickets, realiza ambas participaciones de forma consecutiva.
  - **SEIS.** Si la persona participante dispone de más tickets de compra con los que realizar más participaciones efectivas, dichas participaciones nunca podrán ser consecutivas, por lo que deberá pasar al final de la cola existente en dicho momento o regresar más tarde para hacer efectiva una nueva participación.
- **FICHAS DE JUEGO. Disposición y reposición de las fichas.** A continuación, se explica la cantidad de fichas de juego disponibles, su agrupación y reposición:
  - a) El número total de fichas de juego disponibles en cada ronda es de 24 unidades.
  - b) Se distribuyen en 4 soportes claramente diferenciados mediante las distintas frases de madre que hemos escogido para la ocasión y que desglosamos de nuevo a continuación:
    - 1.- “No me, no me... Que te, que te”,
    - 2.- “Bébetete el zumo, que se le van las vitaminas”
    - 3.- “No te tragues el chicle, que se te pegan las tripas”

**4.- “¿Qué te has creído, que soy el banco de España?”**

- c) Las fichas de juego **se repondrán en cada uno de los soportes cuando se hayan agotado las 6 fichas de que dispone**. Esta reposición **nunca se realizará en medio de la participación de un mismo participante**. Si una persona participante escoge la última de las fichas de una frase/soporte y aún puede disfrutar de una segunda elección (en función del rango de participaciones que le otorga su ticket), **deberá escoger obligatoriamente otra de las fichas situadas en las otras frases/soportes** existentes.
- d) En el momento en el que se produzca la reposición de los módulos, el personal del stand **tomará las medidas oportunas** para colocar las fichas sin que se aprecie u observe ninguno de los posibles premios que contuvieran, **incluyendo, en su caso, el cierre temporal del mismo** hasta haber repuesto adecuadamente las fichas de juego.

Esta mecánica se repetirá cuantas veces resulte necesario a lo largo del tiempo de juego.

- **FICHAS DE JUEGO. Descripción y contenido de las fichas de juego.** Las fichas de juego se presentan plegadas, contando en su interior con tres tipos de mensajes, tantas como opciones de juego:
  1. **OPCIÓN 1. Premio económico directo de 10€**, entregado en forma de vales para emplear en los comercios participantes en la promoción.
  2. **OPCIÓN 2. Premio de un imán de nevera de recuerdo**, que incluye una de las míticas frases de madre (*existen varios modelos a elegir que se entregarán según demanda hasta agotar existencias*).
  3. **OPCIÓN 3. Sin premio**, una carta de juego no premiada con la leyenda: “Oops! Sigue jugando”.

## **5.- Premios y canje de premios.**

### **5.1.- CANTIDADES.**

La organización pondrá en juego un total de:

- **MIL EUROS (1.000€)** en juego mediante la fórmula combinada de **QUINIENTOS EUROS (500€) en premios directos, DOSCIENTOS EUROS (200€) por sorteo, CIEN EUROS (100€) en premios materiales Y DOSCIENTOS EUROS (200€) en Redes Sociales** con sus dinámicas propias y ajenas a las de la promoción física celebrada en el stand del Centro Comercial Mirador. La distribución de los premios se realiza de la siguiente manera:
  - **Premios directos:**
    - **CINCUENTA VALES DE DIEZ EUROS (10€)**, que suponen un total de QUINIENTOS EUROS (500€).
    - **CIENTO CINCUENTA IMANES**, cuyo valor equivale a CIEN EUROS (100€).
  - **Premios mediante sorteo:**
    - **DOS PREMIOS DE CIEN EUROS (100€)**, compuestos por diferentes experiencias para disfrutar con mamá, y que suponen un total de DOSCIENTOS EUROS (200€).
  - **Premios Sorteo Redes Sociales:**
    - **CUATRO PREMIOS DE CINCUENTA EUROS (50€)**, que suponen un total de DOSCIENTOS EUROS (200€) y que se distribuyen de acuerdo a mecánicas

propias, expuestas en las propias redes sociales y en la web del centro comercial en el apartado correspondiente.

## **5.2.- ENTREGA Y ACEPTACIÓN.**

- La persona que resulte ganadora de alguno de los premios económicos de 10€ recibirá de forma inmediata:
  - Un **documento de aceptación** de las **condiciones de entrega, validez y uso** del premio, **sin cuya aceptación expresa y firma no se entrega el premio.**
  - **Caducidad.** Este documento **indica clara e inequívocamente la fecha de caducidad** del vale o los vales recibidos y **la firma del documento implica la aceptación de dicha fecha de caducidad como límite máximo de uso.** Por tanto, la persona ganadora **acepta que pierde el derecho de uso** de aquel o aquellos **vales no usados dentro del marco temporal establecido, con independencia del motivo**, incluyendo razones médicas u otras de fuerza mayor.
  - Una vez firmado dicho documento de aceptación, **se entrega el premio mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), que también cuentan con la fecha de uso impresa** y que en esta ocasión es **el día 15 de mayo, inclusive**, tanto para los premios directos como para los premios mediante sorteo y redes sociales.
  - **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **el premio en presencia del personal del stand.**
  - **Establecimientos adheridos.** El Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
  - **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que suma la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque** o cheques entregados.
  - **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques** y aceptando **únicamente cambios de prendas.**

Estas condiciones de uso de los premios también serán válidas para los entregados mediante sorteo y que se desglosarán en el punto siguiente.

## **6.- SORTEO.**

Para esta promoción se establece **un único sorteo** como se describe a continuación:

- **Sábado 30 de abril de 2022, con dos premios de 100€ cada uno (200€ en total),** con estas reglas generales:
  - **Cumplida la hora de cierre**, se llevará a cabo el sorteo.
  - El sorteo se realizará **de forma aleatoria mediante la plataforma externa Easypromos.**

- Del sorteo emanan **dos personas ganadoras y dos personas suplentes** de entre todos los participantes.
- Las personas ganadoras **serán contactadas por la organización mediante teléfono y/o correo electrónico**, estableciéndose como **plazo máximo de contacto: las 14 horas del lunes 2 de mayo**.
- **Contacto con la persona suplente:** en caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a la/s persona/s ganadora/s, se procedería a localizar, a la/s persona/s suplente/s, **hasta las 14 horas del martes 3 de mayo**.
- En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a alguna de estas personas, **la organización daría el premio por desierto**.
- La organización concertará una **cita específica con las personas ganadoras para hacerles entrega de sus premios**, cumpliendo con la firma del mismo documento de aceptación de premios descrito con anterioridad. En el caso de no poder asistir, la persona ganadora podrá autorizar para la recepción a otra persona mediante documento escrito y copia de DNI.

Todas estas normas están expuestas y visibles al público en la ubicación del stand de la acción.

El personal del stand se reserva el derecho de expulsión si no se cumplen las normas.

#### **7.- Reclamación.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

#### **8.- Exoneración de responsabilidad.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

#### **9.- Cláusulas finales.**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com).
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

#### **10. Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

### **1. Protección de Datos de Carácter Personal.**

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

### **2. Derechos de imagen.**

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com), así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

### **3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.**

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.